



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.° 81956

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Néstor Alfonso Cifuentes Luego vs. Colfondos S.A.
Pensiones y Cesantías y otro.**

Una vez revisado el escrito de oposición y los anexos allegados por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. (f.° 98 a 110), se advierte que quien pretende actuar como apoderado de la empresa, no ha acreditado tal calidad.

En el anterior contexto, quien pretende representar a Porvenir S.A., debe remitir el poder que le fue otorgado por esta, para lo cual se le conceden cinco (5) días.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa, como apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., en los términos y para

los efectos del memorial que obra a folio 75 del cuaderno de la Corte.

Asimismo, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Servicios Legales Lawyers Ltda, representada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 114 a 133 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, en atención a la sustitución presentada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor David Santiago Lara Ospina como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 144.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105002201600251-01
RADICADO INTERNO:	81956
RECURRENTE:	NESTOR ALFONSO CIFUENTES LUGO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **089** la providencia proferida el **02 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____